



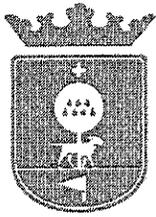
*Basilica de Zapopan  
Fotografía: Coordinación de Análisis  
Estratégico y Comunicación*

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**



## SEGUNDA CONVOCATORIA

### CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE ZAPOPAN, JALISCO

El Gobierno de Zapopan, Jalisco, a través del Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, con fundamento en Artículo 7 y 10 del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Zapopan, Jalisco

#### CONVOCA

A los Colegios de Profesionistas reconocidos por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco relacionados con el desarrollo urbano, ordenamiento del territorio o vivienda; a las Universidades públicas y privadas que cuenten con planteles en el Municipio de Zapopan y que impartan materias relacionadas con el desarrollo urbano, el ordenamiento del territorio o vivienda; a representantes de la sociedad civil organizada, quienes deberán pertenecer a alguna agrupación, colectivo, comisariado ejidal u organismo sin fines de lucro que realice labores relacionadas con la planeación del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano o vivienda; así como al sector empresarial y de la industria relacionados con la planeación del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano o vivienda; a participar en la **CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE ZAPOPAN, JALISCO**, a través de las siguientes figuras:

TRES REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS RECONOCIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO DE JALISCO, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO O VIVIENDA.
TRES REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CUENTEN CON PLANTELES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN Y QUE IMPARTAN MATERIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO, EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO O VIVIENDA;
TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, QUIENES DEBERÁN PERTENECER A ALGUNA AGRUPACIÓN, COLECTIVO, COMISARIADO EJIDAL U ORGANISMO SIN FINES DE LUCRO QUE REALICE LABORES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DESARROLLO URBANO O VIVIENDA.
TRES CONSEJEROS DEL SECTOR EMPRESARIAL Y DE LA INDUSTRIA RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DESARROLLO URBANO O VIVIENDA

#### REQUISITOS

- Acta Constitutiva y/o documento mediante el cual se acredite la instancia que representan
- Identificación Oficial
- Documento mediante el cual se acredite que realice labores relacionadas con la planeación del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano o vivienda.
- La documentación que estime conveniente acredite sus capacidades tomando en consideración los criterios de selección establecidos en la presente Convocatoria.

#### PROCEDIMIENTO

Los interesados deberán entregar su documentación en la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ubicada en Avenida Hidalgo, S/N, Plaza de los Caudillos, Edificio Serfín, 1er. Piso, en Zapopan Centro; a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta en día 30 de octubre del año en curso, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Una vez recibidas las propuestas, se notificará a los mismos dentro de un plazo de hasta 30 días hábiles.

Para el criterio de selección de aspirantes, se valorará que el ámbito de especialización profesional de los mismos, bien por su formación académica, bien por su experiencia profesional, o por una conjunción de ambas, buscando una diversidad de perfiles en el Consejo que aporte visiones de contraste que promuevan un debate constructivo multidisciplinario en las decisiones a adoptar y, en definitiva, un mejor desempeño de las atribuciones del Consejo como conjunto.

Han de ser personas prestigiosas, idóneas y de reconocida solvencia profesional, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, con una trayectoria personal y profesional de respeto a las leyes y a las buenas prácticas comerciales y necesariamente han de cumplir con los preceptos que marque la ley en todo momento.

En el proceso de selección de consejeros se tendrá en cuenta el criterio de diversidad de género para garantizar una presencia equilibrada de mujeres en el Consejo Municipal.

#### ATENTAMENTE.

*"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"*  
*"2019, Año de la igualdad de Género en Zapopan"*  
Zapopan, Jalisco, 16 de octubre de 2019.

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA DE ZAPOPAN, JALISCO

**Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro**

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página [www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/](http://www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/)